GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 204– 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 03 JUN 2025

VISTO:

El Memorándum N° 282-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de junio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Titulo IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Memorándum Nº 282-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de junio del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DESIGNANDO al CPC. JHOSEPT HARRY VASQUEZ RIOS con DNI N° 72842001, como RESONSABLE DEL AREA DE LOGISTICA de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, en la plaza vacante presupuestada Especialista en administración II, Nivel remunerativo F2, código N° 000081, con efectividad a partir del 09 de junio del 2025.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martin y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 204– 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 09 JUN 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** al **CPC. JHOSEPT HARRY VASQUEZ RIOS** con DNI N° 72842001, como RESONSABLE DEL AREA DE LOGISTICA de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, en la plaza vacante presupuestada Especialista en administración II, Nivel remunerativo F2, código N° 000081, con efectividad a partir del 09 de junio del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE** al Área de Recursos Humanos y a los interesados para acciones y fines pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Ríos Navas
DIRECTOR REGIONAL